

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19226 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 269/12, habiéndose dictado en fecha 21 de marzo de 2012 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Instalec Servicios y Aplicaciones, S.L. con domicilio en calle Martínez Valles, n.º 4-4-9 Ontinyent (Valencia), y CIF n.º B97871362, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 8.659, libro 5.946, folio 200, sección 8.ª, hoja V-121.102.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D/Dª. Belenguer Abogados, S.L.P., con domicilio en la calle Sorní, n.º 30-1-1 46004, Valencia y correo electrónico info@belenguerabogados.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 21 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120040424-1